

1 **ACTA 339-14**
2 **Sesión Ordinaria 226**
3

4 Acta número trescientos treinta y nueve correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos
5 veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve
7 horas del lunes veinticinco de agosto del dos mil catorce, con la asistencia de las siguientes personas:

8
9 **REGIDORES PROPIETARIOS**

REGIDORES SUPLENTE

10
11 Max Gamboa Zavaleta (PLN)
12 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
13 Amalia Montero Mejía (PYPE)
14 Daniel Langlois Haluza (PYPE)
15 Pedro Toledo Quirós (PML)
16 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
17 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

18
19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

SÍNDICOS SUPLENTE

20
21 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
22 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24
25 **PRESIDE LA SESIÓN**

Sr. Max Gamboa Zavaleta

26
27 **ALCALDE MUNICIPAL**

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

28
29 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**
30 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**
31 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**
32 **Institucional.**

33
34 **ORDEN DEL DÍA:**

35
36 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- 37 **1. Juramentación del señor Marco Jiménez Marín como miembro de la Junta Directiva del**
38 **Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para el período 2014-2016.**

39 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 337.**

40 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

41 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

42 **V. MOCIONES.**

43 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**

44 **VII. ASUNTOS VARIOS.**
45

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

2

3 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

4

5 **Inciso 1. Juramentación del señor Marco Jiménez Marín como miembro de la Junta Directiva**
6 **del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú para el período 2014-2016.**

7

8 El Presidente Municipal procede a juramentar al señor Marco Jiménez Marín, cédula de identidad
9 número 1-1032-0928, como miembro de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y
10 Recreación de Escazú para el período 2014-2016.

11

12 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 337.**

13

14 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 337. No hay
15 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

16

17 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

18

19 **Inciso 1. Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, Jefa de Área Comisión de Asuntos Económicos,**
20 **Asamblea Legislativa.**

21

22 Remite oficio ECO-782-2014, en el que consulta criterio sobre el proyecto de ley “Adición de un
23 inciso d) al artículo 2 de la ley número 8957 del 17 de junio del 2011: Creación de un bono para
24 segunda vivienda que autoriza el subsidio del bono familiar en primera y en segunda edificación”,
25 expediente legislativo N° 18.877.

26

27 Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

28

29 **Inciso 2. Sonia Aragón Muñoz, apoderada especial de Circle Group Sociedad Anónima.**

30

31 Nota en la que solicita permiso para la realización de un evento privado el día 19 de setiembre de
32 2014, en el parqueo del establecimiento comercial denominado EPA, ubicado en San José, Escazú,
33 diagonal a la entrada a San Rafael . En dicho evento habrá música en vivo, DJ, servicio de comidas y
34 venta de licor y cerveza. El evento está programado de 6 de la tarde hasta las 2:00 a.m.

35

36 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

37

38 **Inciso 3. Ronald Kane Fuertes Lucero y Carlos Moreno Araya, Delegados Sindicales ANEP.**

39

40 Remite oficio DS-134-2014, en el que informan que la querrela interpuesta por la funcionaria y
41 licenciada en Derecho Ana Felicia Alfaro Vega, con número de causa 12-000031-523-PE, seguida en
42 contra de 28 honorables funcionarios de la Policía Municipal de Escazú, entre ellos dos mujeres, por
43 un desproporcionado monto de 56 millones de colones, la cual fue originada por violentarse la debida
44 confidencialidad de una denuncia administrativa presentada el 5 de octubre de 2012 ante el Concejo
45 Municipal, Auditoría Interna y Asuntos Jurídicos, finalmente fue archivada por el Tribunal Penal por

1 no cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 74 y 303 del Código Procesal Penal, al ser
2 considerada por las juezas que llevaban el caso como poco clara e imprecisa.

3

4 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

5

6 **Inciso 4. Lic. Gustavo Adolfo Acuña Arce, Director de la Escuela El Carmen, y Dr. Randall**
7 **Durante Calvo, Supervisor Circuito 03, Dirección Regional San José Oeste, Ministerio de**
8 **Educación.**

9

10 Oficio EC 72-08-2014, en el que remiten documentos para el nombramiento de los miembros de la
11 Junta de Educación. Adjunta la carta de renuncia de don Erick Ureña Sandí de fecha del 12 de junio
12 del 2014, dirigida a la Junta de Educación. Además, envía fotocopia de las diferentes reuniones de la
13 Junta en la que el señor Luis Mena se ausentó.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 5. Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte.**

18

19 Documento en el que solicitan hacer la calle central de Bello Horizonte nueva con cordones de caño y
20 tuberías en los tramos que se les indicó y se aprobó según cartel de licitación. Solicitan que los
21 convenios pendientes sean realizados de inmediato pues ha pasado mucho tiempo de espera. Solicitan
22 respeto a todos los grupos organizados, respuesta oportuna a esas peticiones que no son antojadizas.
23 El señor Alcalde sabe muy bien la cantidad de mensajes que se le dejan con la secretaria al igual que
24 en el departamento minado de Legal, y todos callan. Por último, recuerda que los regidores realizaron
25 un juramento de servir, y les parece que faltan a ello dado que ninguno busca un acercamiento con
26 Bello Horizonte sin política en el centro, sería bueno que se empapen más del desarrollo comunal y
27 del sufrir de los grupos organizados.

28

29 Se toma nota.

30

31 El Presidente Municipal expresa su molestia por el tono de la nota remitida por la Asociación de
32 Desarrollo de Bello Horizonte, la cual considera irrespetuosa hacia el Concejo Municipal. Indica que
33 el Concejo es la principal instancia cantonal a lo que los vecinos pueden acudir para solicitar ayuda,
34 pero deben hacerlo con respeto y guardando la forma. Señala que tanto los miembros del Concejo
35 como los funcionarios municipales están para servir al pueblo y merecen respeto. Manifiesta que
36 próximamente presentará una moción para que se haga un llamado de atención a la asociación.

37

38 La regidora Amalia Montero considera que la nota no merece ser contestada, porque ni siquiera se
39 indica el nombre de la persona que firma como responsable y tal vez el resto de los miembros de la
40 Junta Directiva no tienen conocimiento de la remisión de esa nota.

41

42 **Inciso 6. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

43

44 Remite oficio AL-1140-14, en el que en cumplimiento del Acuerdo AC-155-14 donde se solicita
45 criterio técnico en cuanto a la conveniencia de aceptar las eventuales donaciones de las propiedades

1 que fueron afectadas por la emergencia conocida como Calle Lajas, traslada copia del oficio PCA-
2 2014-0389 suscrito por la Mag. Gabriela Mora, Encargada Gestión del Riesgo, Geól. Michelle Arias,
3 Jefa Proceso Contraloría Ambiental y la Ing. Sandra Blanco, Directora MP Ingeniera y Obras.
4 Además se adjunta dictamen legal, versado en el oficio AJ-607-2014, suscrito por el Lic. Pablo
5 Padilla y la Licda. Patricia Chaves.

6
7 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

8
9 **Inciso 7. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

10
11 Oficio AL-1134-14 dirigido a la Ing. Sandra Blanco, MP Ingeniería y Obras, en la que traslada queja
12 del señor Rafael Montalvo sobre los trabajos que se están realizando en la calle que va hacia San
13 Antonio.

14
15 Se toma nota.

16
17 **Inciso 8. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18
19 Oficio AL-1146-14, en el que en atención al traslado de correspondencia de la sesión ordinaria 221-
20 14, Acta 333-14 del 21/07/2014 sobre correo electrónico de la Sra. Roxana Kop, traslada oficio M-
21 IO-373-14 del Macroproceso de Ingeniería y Obras.

22
23 Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales.

24
25 **Inciso 9. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26
27 Oficio DA-569-2014 dirigido al Sr. Rafael Montalvo, en atención a correo electrónico donde
28 manifiesta su queja por trabajos realizados en la calle hacia San Antonio, reitera lo expresado por el
29 Ing. Cristian Montero donde indica que estos trabajos están siendo realizados por el MOPT-CONAVI.
30 Igualmente, indica que la Ing. Sandra Blanco envió la queja al inspector del CONAVI, Jorge Salazar.

31
32 Se toma nota.

33
34 **Inciso 10. Silvia Rímola Rivas, Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

35
36 Oficio P-PL/184-2014, en el que traslada acuerdos tomados por el Concejo de Distrito de Escazú
37 Centro.

38
39 Se toma nota.

40
41 **Inciso 11. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42
43 Oficio AL-1151-14 dirigido a la Ing. Sandra Blanco, MP Ingeniería y Obras, en atención al Acuerdo
44 Municipal AC-169-10 en donde su Macroproceso por medio del oficio M-IO-215-14 manifiesta que
45 se remitió al Ministerio de Obras Públicas y Transportes oficio MIDT-169-2010 el cual no ha

1 obtenido respuesta, solicita solicitar a dicho Ministerio la respuesta a este oficio e informar a este
2 Despacho, con el fin de dar cumplimiento al acuerdo municipal.

3
4 Se remite a la Comisión Especial de seguimiento de las recomendaciones de la Auditoría Interna y
5 acuerdos del Concejo Municipal.

6
7 **Inciso 12. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

8
9 Oficio AL-1166-14, en cumplimiento al Acuerdo AC-390-13 en el cual solicita un estudio catastral de
10 los planos de las propiedades colindantes con la calle el Pozo, traslada oficio PCV-154-2014 del
11 Proceso de Catastro y Valoraciones.

12
13 Se remite a la Comisión Especial Calle El Pozo.

14
15 **Inciso 13. Silvia Rímola Rivas Asistente de Planificación - Concejos de Distrito.**

16
17 Oficio P-PL/187-2014, en el que informa que el acta N° 14-2014, no generó acuerdos y se trasladan
18 los acuerdos "Definitivamente aprobados" del acta N° 15-2014, del Concejo de Distrito de San
19 Antonio. Actas que aún no han sido conocidas y aprobadas. Los acuerdos serán trasladados además
20 por correo electrónico para lo que corresponda.

21
22 Se toma nota.

23
24 **Inciso 14. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

25
26 Oficio AL-1170-2014, en el que indica que el 27 de junio del año en curso la Administración envió a
27 la Contraloría General de la República el oficio DA-392-2014 solicitando la aprobación para la
28 compra de la franja de terreno en Urbanización Quintanar para la constitución de la servidumbre
29 pluvial y resolver la salida de aguas de la Calle el Barro conforme al acuerdo AC-118-14. El 20 de
30 agosto de 2014 la señora Irene María González Quirós, acepta vender la franja de terreno por un
31 monto total de ¢41 480 000.00 establecidos en el nuevo Avalúo número PDT-1648-14. Por lo tanto,
32 se informa que el monto total que se deberá pagar por la franja de terreno conforme al acuerdo AC-
33 118-14 es por ¢41 480 000.00 (cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta mil colones con 00/100),
34 procediéndose a realizar la nueva solicitud ante el ente Contralor.

35
36 Se toma nota.

37
38 **Inciso 15. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

39
40 Oficio AL-1178-2014, en el que traslada oficio AJ-676-2014, firmado por la Lcda. Patricia Chaves,
41 abogada del Proceso Asuntos Jurídicos, donde traslada el arreglo conciliatorio propuesto por el señor
42 Tony Santamaría, en la audiencia de conciliación celebrada el 22 de agosto último. Lo anterior a
43 efecto que el Concejo Municipal valore si aprueba dicho arreglo propuesto por el señor Santamaría,
44 en su condición de Policía Municipal. Agradece que a más tardar el 30 de setiembre comuniquen la
45 decisión al suscrito, a fin de hacerlo saber al Juzgado de Trabajo respectivo.

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 16. Geól. Michelle Arias Fernández, Proceso de Contraloría Ambiental.**

4

5 Oficio PCA-2014-0474, en el que traslada copia de la invitación a la "Feria Internacional de Gestión
6 Integral de Residuos y Tecnología" a realizarse el próximo jueves 28 de agosto de los corrientes en el
7 Hotel Crowne Plaza Corobicí, ubicado 300 m Norte de la Agencia Datsun La Sabana. Al respecto
8 sería importante que los miembros de la Comisión de Ambiente puedan participar para que cuenten
9 con información relacionada con la Gestión de Residuos y conozcan las acciones que viene
10 desarrollando FEMETROM en esta área.

11

12 Se toma nota.

13

14 Se encuentra presente la señora María del Milagro Rovira Pantoja, quien consulta si hay respuesta
15 sobre el asunto planteado por ella la semana anterior (ver acta número 337-14).

16

17 El Lic. José Rodolfo Ibarra, apunta que la Ing. Sandra Blanco, Directora del Macroproceso de
18 Ingeniería y Obras, emitió un informe sobre la solicitud de levantamiento, que consta en el oficio AL-
19 1159-14, que será enviado al Concejo Municipal para su consideración y a partir de ahí, en el
20 momento en que haya un mejor conocimiento del tema los topógrafos se presentarían ante este
21 Concejo, lo cual podría ser el próximo lunes. Indica que según tiene entendido, se remitirá copia del
22 informe a la señora Rovira.

23

24 La señora María del Milagro Rovira comenta que tiene el plano madre de la calle, con todas las
25 medidas topográficas que se hicieron en la finca. Solicita que ese plano sea tomado en cuenta, porque
26 eso ayudaría a mejor resolver. Señala que eso contribuiría a delimitar dónde está su acera y también
27 la acera paralela que en este momento no existe, sino que lo que hay es una casa que está
28 apoderándose de la calle y que no tiene ningún espacio para que las personas transiten. Indica que la
29 semana anterior entregó copia del plano en la Secretaría Municipal.

30

31 La regidora Rosemarie Maynard señala que la solicitud y los documentos presentados por la señora
32 Rovira fueron de conocimiento de la Comisión de Asuntos Jurídicos y el análisis del caso se incluye
33 en el dictamen de la comisión que se presenta hoy. Indica que el asunto se está trasladando a la
34 Administración Municipal, porque el tema no está dentro de las competencias del Concejo.

35

36 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

37

38 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar y continúa con el siguiente punto en el orden del
39 día.

40

41 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

42

43 **Inciso 1. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a aprobar el aumento salarial**
44 **para el segundo semestre del año 2014.**

45

1 CONSIDERANDO:
2

- 3 1) Que la inflación oficial del primer semestre del año en curso, ascendió a 4.14%.
4
- 5 2) Que el 31 de julio del año en curso, se suscribió un Acuerdo entre el Gobierno de la República
6 y todos los Representantes de las Organizaciones Sindicales del Sector Público ante la
7 Comisión Negociadora de Salarios del Sector Público, donde se establecieron las pautas que
8 aplicarán para el incremento salarial que rige a partir del 1 de julio del 2014. Este acuerdo de
9 fijación salarial es el primero que se logra con las referidas organizaciones, en los últimos
10 ocho años.
11
- 12 3) Que según decreto del Poder Ejecutivo N° 38572-MTSS-H, del Presidente De La República,
13 El Ministro De Trabajo Y Seguridad Social Y El Ministro De Hacienda publicado en el Diario
14 Oficial La Gaceta N° 157 del Lunes 18 de agosto del 2014, se otorga a partir del 1° de julio
15 del 2014 un incremento general de salarios por concepto de costo de vida de un 4% a los
16 servidores públicos.
17
- 18 4) Que en el anterior decreto ejecutivo, se insta respetuosamente a los Jerarcas de los Supremos
19 Poderes, Legislativo y Judicial, la Contraloría General de la República, la Defensoría de los
20 Habitantes, al Tribunal Supremo de Elecciones, a los Jerarcas de las Universidades Estatales,
21 de las Municipalidades y de la Caja Costarricense de Seguro Social, a procurar que en los
22 incrementos salariales que se aprueben para sus funcionarios, no excedan el monto del
23 aumento general al salario base contenido en este Decreto Ejecutivo.
24
- 25 5) Que el canon 39 del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú,
26 establece que: “—Los salarios de los servidores serán los aprobados por el Concejo
27 Municipal, de acuerdo a la escala salarial aprobada por este Municipio y los aumentos que
28 decreta el Concejo Nacional de Salario o en su defecto, por el Gobierno Central, aplicándose
29 el mayor de los aumentos siempre respetando lo establecido en el artículo 122 del Código
30 Municipal”.
31
- 32 6) Que en este mismo sentido el artículo 41 del anteriormente citado reglamento municipal
33 enuncia: “— Cada vez que haya una fijación de salarios, o inclusive cualquier modificación
34 en las bases salariales de los puestos, la Comisión de Salarios integrada por la Jefatura del
35 Departamento de Recursos Humanos, el Director Administrativo-Financiero, la Jefatura del
36 Departamento de Planificación, el Jefe Departamento Legal y el Alcalde, realizarán el estudio
37 correspondiente con el objetivo de realizar los ajustes necesarios para que ningún funcionario
38 devengue menos salario del que le corresponda a la categoría. También, la Comisión de
39 Salarios llevará la moción correspondiente al Concejo para estudiar la aprobación.
40
- 41 7) Que la Comisión de Salarios del Gobierno Local de Escazú, convocada a los efectos del
42 anterior numeral citado, de las ocho horas con treinta minutos del día 19 de agosto de 2014,
43 acordó lo siguiente: “*POR TANTO: Con fundamento en el artículo 122 del código municipal,*
44 *artículo 39 del reglamento autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú, y con base*
45 *en la inflación oficial del I semestre de 2014 que indica un porcentaje mayor al aumento*

1 *decretado por el Gobierno Central; esta Comisión acuerda definir el aumento salarial sobre*
2 *el salario base de un 4,14% (cuatro punto catorce por ciento) para el segundo semestre del*
3 *2014, siempre respetando el artículo 122 del Código Municipal, por ser este más beneficioso*
4 *para los funcionarios municipales y además el artículo 39 del reglamento precitado faculta a*
5 *este gobierno local para aplicar el mayor de los aumentos”.*
6

- 7 8) Que mediante oficio PRH-345-14 del 21 de agosto de 2014 la jefatura a.i. del Proceso de
8 Recursos Humanos traslada al Despacho de la Alcaldía Municipal, la relación de puestos para
9 el aumento salarial del II semestre del 2014, junto con el acta de la Comisión de Salarios.
10 Señalando en este oficio que: *“Debe el proceso Financiero-Administrativo realizar los ajustes*
11 *correspondientes en horas extras, suplencias, recargos y las cargas sociales, pues dichos*
12 *ajustes no se encuentran contemplados en la relación de puestos”.*
13

14 Por lo anterior, se solicita aprobar con dispensa de trámite el siguiente acuerdo:
15

16 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos once, y ciento sesenta y nueve
17 de la Constitución Política; once, doce y trece de la Ley de Administración Pública; artículos cien y
18 ciento veintidós del Código Municipal, artículos treinta y nueve; y cuarenta y uno del Reglamento
19 Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú: **PRIMERO:** Se aprueba otorgar, de
20 conformidad con el artículo ciento veintidós del código municipal, artículo treinta y nueve del
21 reglamento autónomo de servicios de la Municipalidad de Escazú, y con base en la inflación oficial
22 del Iº semestre de dos mil catorce, que indica un porcentaje mayor al aumento decretado por el
23 Gobierno Central; la Comisión de Salarios acuerda definir el aumento salarial sobre el salario base de
24 un 4,14% (cuatro punto catorce por ciento) para el segundo semestre del 2014, siempre respetando el
25 artículo ciento veintidós del Código Municipal, por ser este más beneficioso para los funcionarios
26 municipales y además el artículo treinta y nueve del reglamento precitado faculta a este gobierno
27 local para aplicar el mayor de los aumentos, un incremento general al salario base de todos los
28 servidores municipales de este Gobierno Local para el segundo semestre del año dos mil catorce ,
29 consistente en un cuatro punto catorce por ciento. **SEGUNDO:** Instruir al Alcalde Municipal, para
30 que ajuste el contenido presupuestario correspondiente. **TERCERO:** De igual forma instruir a la
31 Administración Municipal para que se aplique y pague el presente aumento de forma retroactiva a
32 partir del primero de julio de dos mil catorce”.

33
34 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
35 presentada. Se aprueba por unanimidad.
36

37 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
38 unanimidad.
39

40 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
41 Se aprueba por unanimidad.
42

43 **ACUERDO AC-263-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con dispensa**
44 **de trámite de comisión. Con fundamento en las disposiciones de los artículos once, y ciento**
45 **sesenta y nueve de la Constitución Política; once, doce y trece de la Ley de Administración**

1 **Pública; artículos cien y ciento veintidós del Código Municipal, artículos treinta y nueve; y**
2 **cuarenta y uno del Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Escazú;**
3 **PRIMERO: Se aprueba otorgar, de conformidad con el artículo ciento veintidós del código**
4 **municipal, artículo treinta y nueve del reglamento autónomo de servicios de la Municipalidad**
5 **de Escazú, y con base en la inflación oficial del I° semestre de dos mil catorce, que indica un**
6 **porcentaje mayor al aumento decretado por el Gobierno Central; la Comisión de Salarios**
7 **acuerda definir el aumento salarial sobre el salario base de un 4,14% (cuatro punto catorce por**
8 **ciento) para el segundo semestre del 2014, siempre respetando el artículo ciento veintidós del**
9 **Código Municipal, por ser este más beneficioso para los funcionarios municipales y además el**
10 **artículo treinta y nueve del reglamento precitado faculta a este gobierno local para aplicar el**
11 **mayor de los aumentos, un incremento general al salario base de todos los servidores**
12 **municipales de este Gobierno Local para el segundo semestre del año dos mil catorce ,**
13 **consistente en un cuatro punto catorce por ciento. SEGUNDO: Instruir al Alcalde Municipal,**
14 **para que ajuste el contenido presupuestario correspondiente. TERCERO: De igual forma**
15 **instruir a la Administración Municipal para que se aplique y pague el presente aumento de**
16 **forma retroactiva a partir del primero de julio de dos mil catorce”. DECLARADO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18
19 **Inciso 2. Moción presentada por el Alcalde Municipal orientada a autorizar a la Administración**
20 **a realizar las modificaciones presupuestarias para dar cumplimiento al acuerdo del Concejo**
21 **Municipal AC-229-14.**

22
23 Para efectos de dar cumplimiento al acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14, le solicito muy
24 respetuosamente de interponer sus buenos oficios para que se presente la siguiente moción ante ese
25 ente Colegiado.

26
27 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución
28 R.C24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos número 1-2012-DC-DFOE,
29 publicado en el Alcance número 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el
30 Reglamento Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la
31 Gaceta número 70 del 13 de abril del 2010 y con vista en el Acuerdo del Concejo Municipal AC-229-
32 14 adoptado en la Sesión Ordinaria 223, Acta 335 del 04 de agosto del 2014. **PRIMERO:** Se solicita
33 autorizar a la Administración para que realicen las siguientes modificaciones, se tomen los siguientes
34 recursos de las partidas:

35
36 **REBAJAR DE LA PARTIDA:**

37
38

Sueldos Fijos	501-02-00-01-01	¢1.033.946.81
---------------	-----------------	---------------

39
40 **AUMENTAR LAS PARTIDAS**

41
42

Recargo de Funciones	501-02-00-02-02	¢752.289.60
Cargas Sociales 19.17%	501-02-00-04	¢144.213.92
Décimo Tercer Mes 8.33%	501-02-00-03-03	¢62.665.72
Salario Escolar 8.19%	501-02-00-03-04	¢61.612.52

1 Póliza de Riesgo 1.75% 501-02-01-06-01 ¢13.165.07
2

3 **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración para que se realice los ajustes presupuestarios conforme a
4 este acuerdo de forma inmediata”.

5
6 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
7 presentada. Se aprueba por unanimidad.
8

9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.
11

12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
13 Se aprueba por unanimidad.
14

15 **ACUERDO AC-264-14: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
16 fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución R.C24-2012 sobre
17 Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos número 1-2012-DC-DFOE, publicado en el
18 Alcance número 39 de la Gaceta número 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento Interno
19 sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta
20 número 70 del 13 de abril del 2010 y con vista en el Acuerdo del Concejo Municipal AC-229-14
21 adoptado en la Sesión Ordinaria 223, Acta 335 del 04 de agosto del 2014. **PRIMERO:** Se solicita
22 autorizar a la Administración para que realicen las siguientes modificaciones, se tomen los
23 siguientes recursos de las partidas:
24

25 **REBAJAR DE LA PARTIDA:**

26
27 **Sueldos Fijos 501-02-00-01-01 ¢1.033.946.81**
28

29 **AUMENTAR LAS PARTIDAS**

30
31 **Recargo de Funciones 501-02-00-02-02 ¢752.289.60**

32 **Cargas Sociales 19.17% 501-02-00-04 ¢144.213.92**

33 **Décimo Tercer Mes 8.33% 501-02-00-03-03 ¢62.665.72**

34 **Salario Escolar 8.19% 501-02-00-03-04 ¢61.612.52**

35 **Póliza de Riesgo 1.75% 501-02-01-06-01 ¢13.165.07**
36

37 **SEGUNDO:** Solicitar a la Administración para que se realice los ajustes presupuestarios
38 conforme a este acuerdo de forma inmediata”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
39 **APROBADO.**
40

41 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
42 **ESTOS.**
43

44 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Accesibilidad y Discapacidad.**
45

1 Siendo las 3:00 pm del 06 de agosto del presente año se procede a la reunión de la Comisión
2 Municipal de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD), estando presente las siguientes personas:
3 Ana Cristina Ramírez / **Regidora Propietaria/ Coordinadora**, Daniel Langlois / **Regidor**
4 **Propietario**, Amalia Montero Mejía / **Regidora Propietaria**, Socorro Vargas / **Representante de la**
5 **comunidad**, Marta Mayela Bermúdez/ **Representante de la Fundación SOY CAPAZ.....yo puedo**,
6 Amalia León Zúñiga / **Representante de la Administración**.

7
8 **Temas tratados:**

9
10 **Informe de la Administración:**

11
12 A partir del **16 de julio** del presente año se inicio el servicio de transporte, luego de coordinar con la
13 Empresa Ramírez Castro S.A responsable de brindar este servicio para la Municipalidad de Escazú.

14
15 A continuación la lista de estudiantes con necesidades especiales de la escuela Benjamín Herrera
16 Angulo y que pertenecen a hogares con situaciones económicas vulnerables y viven a varios
17 kilómetros del centro educativo.

18

Nombre del estudiante	Encargado Legal	Teléfono	Dirección
Elizondo Núñez Ahmed	Heilin Núñez Cabrera	2588-0332 8850-1846	Escazú, Santa Teresa La Avellana, casa 55b
Yordi González Vallecillo	Ninoska Vallecillo	8801-6329	Escazú, Santa Teresa La Guaria, 275 metros al norte
Melanie Víquez Cubillo	Maylin Cubillo Vargas	8783-1263 2228-5194	Escazú, Santa Teresa La Avellana, casa 81
Daniel Carranza Marín	Hilda Marín Porras	8313-6734 2289-3510	Escazú, Barrio La Pajarera
Fiorella Umaña Navarro	Evelyn Navarro Rojas	2588-1057	Del Country Day, 100 metros al norte y 50 metros al sur
Mariam Umaña Quesada	Alexandra Quesada	2228-9039 8699-0597	Bello Horizonte, urbanización Los Pinares, contiguo a la pulpería

19
20 Además, se le solicita a la docente Nancy Vásquez que agregue al cuadro la edad del estudiante, si
21 usa apoyo técnico, tipo de discapacidad, horario de ingreso y egreso de la escuela, de esta manera
22 obtener la información básica de los estudiantes que reciben el servicio de transporte.

23
24 Con respecto al **ACUERDO AC-203 -14** , relacionado con la creación del Procedimiento para el Uso
25 del Servicio el Transporte para personas con discapacidad se informa que se está elaborando y pronto
26 se presentará a la Comisión.

27
28 También se informa que se implementará lo siguiente:

29
30 **a-)** Taller de música especial en horario de los sábados de 10:00 am a las 12:00 md para edades de 10
31 a 25 años en el edificio Pedro Arias.

1 **b-)** Taller de Artes Plásticas en horario de los sábados de 1:00 pm a las 3:00 pm para edades de 06 a
2 los 18 años en el edificio de Pedro Arias.

3
4 Se informó sobre la reunión realizada el 21 de julio del presente y que consistió en atender a la Licda
5 Yolanda Villalta, Municipalidad de San José (miembro de la RECOMA) y a Lic. Roderick
6 Rodríguez, Gestión de Modelos, Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, ambos
7 expusieron a la sra Luisiana Toledo Quirós, Vice-alcaldesa la experiencia de la Municipalidad de San
8 José de crear y administrar un oficina para Accesibilidad y Discapacidad, por lo tanto motivan para
9 que la Municipalidad de Escazú haga lo mismo. Se explicó ampliamente como es que la
10 Municipalidad realiza la gestión en este tema y agradece la recomendación.

11
12 Posteriormente se analizó la importancia de los cursos de LESCO a lo que se informó que se hizo el
13 concurso pero se declaro desierto. A la vez, también se conversó sobre la señalización en lenguaje
14 braille, lo que se informó que se presentó en el presupuesto para el año 2015. A esto se une la
15 preocupación de que la página web de la Municipalidad de Escazú no cumple con la Ley 7600 (*no es*
16 *amigable*) por lo tanto se consultará con el Proceso de Informática para averiguar que se puede hacer
17 o que se debe hacer para resolver lo anterior.

18
19 Finaliza la reunión a las 4:30 de la tarde.

20

21 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas**

22

23 Al ser las dos de la tarde del miércoles 20 de agosto de 2014. Se da inicio la sesión ordinaria de esta
24 comisión con la asistencia de los siguientes miembros: Ivonne Rodríguez, en su calidad de
25 Coordinadora, Msc. Ana Cristina Ramírez, María Cecilia Delgado, Luzmilda Matamoros, por parte
26 Administrativa Marlen Álvarez Sánchez, Priscilla Solano Trabajadora Social funcionaria de la
27 Municipalidad.

28

29 Se entra a conocer de los siguientes asuntos:

30

31 1- Se recibieron a los alumnos y su encargado legal, los cuales fueron citados por que tienen algunas
32 calificaciones bajas y están aplazados.

33

34 2- Se considera el caso del niño Emanuel Urtecho Vargas, y se propone hacer trámite con la Parroquia
35 de San Antonio, para que reciba comestibles por mes, y con director de la Escuela Juan XXIII , para
36 sensibilizarlos con el caso de este niño.

37

38 3- Se recibió una llamada telefónica de la señora Dunia Jiménez Chinchilla, la cual informa que su
39 hija Valery Garro Jiménez, salió del colegio.

40

41 4- Se le retira la beca a la niña Kimberly Martínez Luna, ya que vive en la Uruca, y de acuerdo al
42 Reglamento de Becas, Artículo 6, no se le debe seguir dando la beca porque tienen que vivir dentro
43 del Cantón de Escazú.

44

45 MOCION:

1 Se solicita al honorable Concejo Municipal de Escazú tomar en consideración el siguiente acuerdo
2 tomado en la sesión del 20 de agosto, correspondiente a la sesión 3-14 del presente año, por parte de
3 la Comisión de becas, a continuación el detalle.

4
5 CONSIDERANDO:

6
7 Que valorando cada caso en particular y revisados los expedientes, y en vista de quedar 2 espacios:

8
9 “SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de dos beneficiarios del programa Municipal de becas, que ya
10 cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para el Otorgamiento de becas para estudios a los
11 municipios de Escazú. Este beneficio se hará efectivo a partir del mes de setiembre y hasta el mes de
12 noviembre del 2014 inclusive (3 meses), depositándoles ¢20.000.00 mensuales, los cuales se harán
13 vía electrónica en el Banco de Costa Rica los quince de cada mes. Las personas beneficiarias se
14 detallan en la siguiente lista por Centro Educativo: Mena Marín, Noelia Alejandra, Escuela Juan
15 XXIII: Valverde Marín, Carlos Johan, Liceo de Escazú”.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
21 Se aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-265-14: “SE ACUERDA: Aprobar la solicitud de dos beneficiarios del
24 programa Municipal de becas, que ya cumplieron con lo estipulado en el Reglamento para el
25 Otorgamiento de becas para estudios a los municipios de Escazú. Este beneficio se hará efectivo
26 a partir del mes de setiembre y hasta el mes de noviembre del 2014 inclusive (3 meses),
27 depositándoles ¢20.000.00 mensuales, los cuales se harán vía electrónica en el Banco de Costa
28 Rica los quince de cada mes”. Las personas beneficiarias se detallan en la siguiente lista por
29 Centro Educativo: Mena Marín, Noelia Alejandra, Escuela Juan XXIII; Valverde Marín,
30 Carlos Johan, Liceo de Escazú”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.****

31
32 Nota: a la niña Noelia Alejandra Mena Marín, el deposito será retroactivo al mes de agosto, ya que
33 según informo la señora Marlen Álvarez, ya se había hecho el deposito a una de las niñas, que se les
34 retiro la beca, pero no lo retiraron del banco.

35
36 Se cierra la sesión al ser las 3.30 p.m.

37
38 **Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-30-14.**

39
40 Al ser las dieciocho horas del día jueves 21 de agosto del 2014, se da inicio a la sesión de esta
41 Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
42 **FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MAX GAMBOA**
43 **ZVALETA** en su condición de Secretario de esta Comisión. El regidor **PEDRO TOLEDO**
44 **QUIRÓS** no estuvo presente. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca,
45 Asesor Legal del Concejo Municipal.

1 Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

2
3 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce oficio AL-1102-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal
4 remitiendo proyecto de Convenio entre la Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo
5 Integral de Bello Horizonte.

6
7 **A.- ANTECEDENTES:**

8
9 **1-** Que el oficio en conocimiento refiere: *“Que por haberse redactado por el Proceso de Asuntos*
10 *Jurídicos Institucional el borrador del convenio de marras, previa verificación de los requisitos*
11 *inherentes a este tipo de instrumentos legales, se hace formal traslado de ese legajo administrativo*
12 *que consta de 70 folios, con el propósito de que se someta...el presente convenio de cooperación con*
13 *el fin de que se autorice al suscrito a la firma del anterior instrumento legal...”* ; **sin embargo**
14 **consta de 60 folios por error de foliatura en el folio 019.**

15
16 **2-** Que el legajo adjunto contiene entre otros, la siguiente documentación:

17
18 **2.1-** Certificación de la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) de la
19 Personería Jurídica de la Asociación Desarrollo Integral de Bello Horizonte de Escazú San José,
20 según consta a folio 0014.

21
22 **2.2** Certificación de número de cédula jurídica del Registro Nacional de la Asociación Desarrollo
23 Integral de Bello Horizonte de Escazú, número 3-002-087241. Visible a folio 006.

24
25 **2.3** Consulta al Registro Nacional por número de finca de la matrícula 587530 cuya naturaleza es
26 **“Terreno para construir, destinado a Facilidades Comunes”**, con plano número SJ-0945420-
27 1991; finca inscrita a nombre de la Municipalidad de Escazú con cabida de ochocientos sesenta y
28 chocho metros cuadrados. Consta a folio 0017.

29
30 **2.4** Informe de Inspección a “Casa Comunal de Zárate”, oficio PSI-260-2014 del Proceso de
31 Servicios Institucionales suscrito por el Ing. Juan Ramón Daniel Fernández Ulloa. Folio 50

32
33 **2.5** Borrador final del “Convenio específico de Préstamo de Uso en Precario entre la Municipalidad
34 de Escazú y Asociación Integral de Bello Horizonte de Escazú”. Visible a folios del 0062 (sic) al
35 0066 (sic).

36
37 **B.- CONSIDERACIONES:**

38
39 **1-** Que la Ley de Planificación Urbana en su artículo N°40 ha dispuesto respecto de las Facilidades
40 Comunes: *“(…) Los dos tercios restantes del referido porcentaje o el remanente que de ellos*
41 *quedase disponible después de cubiertas las necesidades de parque, servirán para instalar*
42 *facilidades comunales que en un principio proponga el fraccionador o urbanizador o luego en su*
43 *defecto los adquirentes de lotes, pero que en todo caso han de definir la Municipalidad (…)”*.

44
45 **2-** Que el Plan Regulador del cantón de Escazú en su artículo 14 Zona de parques y facilidades

1 comunales, refiere: “14.1. Definición. Se reconocen dos tipos de estas zonas: las áreas públicas
2 verdes (plazas, parques, campos de juego) y **las destinadas para las edificaciones de salud,**
3 **seguridad, educación, oficinas de servicios públicos, actividades comunales, deporte y recreo**”.

4
5 **3-** Que para mayor precisión respecto de las Facilidades Comunales, se transcriben los siguientes
6 extractos de sentencias de la Sala Constitucional:

7
8 **3.1-** Sentencia 4205-96 en relación con las facultades municipales: “(...) Por último, cabe aclarar
9 **que la facultad que tiene la Municipalidad de variar el destino de los terrenos cedidos, únicamente**
10 **puede aplicarse a los terrenos que se dediquen a cubrir "las facilidades comunales (...)"**”.

11
12 **3.2-** Sentencia 5720-97 que dimensionó la citada facultad municipal: “(...) Así, a pesar de que la
13 **administración de las zonas reservadas a parques dentro de las urbanizaciones corresponde a los**
14 **gobiernos locales y que éstos pueden disponer de dichos terrenos en favor de otras instituciones**
15 **estatales, lo cierto del caso es que por disposición expresa de la ley -la cual viene a regular una**
16 **materia específica referida a la conservación de áreas de recreación dentro de las urbanizaciones- la**
17 **Municipalidad no puede cambiar el destino de las áreas reservadas para ese fin sin previa consulta**
18 **y aprobación de la comunidad, no bastando para ello la aprobación o autorización de la**
19 **Contraloría o del INVU (...)**”.

20
21 **3.3-** Sentencia 8023-2000 sobre el concepto de facilidades comunales: “III.- Naturaleza jurídica de
22 **las denominadas "facilidades comunales". Para un mejor entendimiento y análisis del asunto, resulta**
23 **imperioso determinar el objeto de las denominadas "facilidades comunales". De la Ley de**
24 **Planificación Urbana, se entiende que "facilidades comunales" son todos aquellos bienes**
25 **destinados al uso y disfrute de los miembros de una comunidad o vecinos, con el fin de**
26 **beneficiarlos”** (el uso del **resaltado** se adicionó para mejor ilustración).

27 28 **C.- RECOMENDACIÓN:**

29
30 Resulta claro para esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que la Casa Comunal de la Urbanización
31 Zárate, está ubicada en terreno destinado a “facilidades comunales” de esa urbanización, y que como
32 tal, su finalidad es el uso y disfrute de los miembros de esa comunidad, beneficio que debe
33 satisfacerse con el permiso de uso en precario, objeto del Convenio en estudio. En virtud de lo cual,
34 deviene necesario contar con la manifestación expresa, conjunta y mayoritaria de los vecinos de la
35 citada urbanización, de su consentimiento con el otorgamiento del permiso de uso en precario de la
36 Casa Comunal de la Urbanización Zárate, a la Asociación de Desarrollo Integral Bello Horizonte de
37 Escazú. Por lo que se recomienda aprobar la suscripción del Convenio en cuestión, previa
38 verificación por parte de la Administración Municipal, de la incorporación en el expediente de la
39 supra mencionada manifestación. Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

40
41 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
42 Política; 11, 13, 113 y 154 de la Ley General de la Administración Pública; 18, 19 y 20 de la ley N°
43 3859 Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 161
44 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; el oficio AL-1102-14 del Despacho de la
45 Alcaldía Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las

1 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-030-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
2 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
3 **PRIMERO:** APROBAR el “CONVENIO DE PRESTAMO DE USO EN PRECARIO ENTRE LA
4 MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BELLO
5 HORIZONTE DE ESCAZÚ”, PREVIA verificación por parte de la Administración Municipal de la
6 incorporación en el expediente correspondiente, de la manifestación expresa, conjunta y mayoritaria
7 de los vecinos de la Urbanización Zárate, en cuanto a su consentimiento con el otorgamiento del
8 permiso de uso en precario de la Casa Comunal de la Urbanización Zárate, a la Asociación de
9 Desarrollo Integral Bello Horizonte de Escazú. **SEGUNDO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal,
10 para que proceda a firmar el “Convenio de Préstamo de Uso en Precario entre la Municipalidad de
11 Escazú y la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte de Escazú”, cuyo borrador se
12 encuentra agregado en el expediente administrativo conformado al efecto. Notifíquese este acuerdo a
13 la Asociación solicitante y asimismo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
19 Se aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-266-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13, 113 y 154 de la Ley General de la Administración**
23 **Pública; 18 y 19 y 20 de la Ley número 3859 Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad, 2, 3, 4,**
24 **13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 161 del Reglamento de la Ley de Contratación**
25 **Administrativa; el oficio AL-1102-14 del Despacho de la Alcaldía Municipal; el expediente**
26 **administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**
27 **C-AJ-030-14 DE LA Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las**
28 **toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: APROBAR el**
29 **“CONVENIO DE PRESTAMO DE USO EN PRECARIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
30 **ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL BELLO HORIZONTE DE**
31 **ESCAZÚ”, PREVIA verificación por parte de la Administración Municipal de la incorporación**
32 **en el expediente correspondiente, de la manifestación expresa, conjunta y mayoritaria de los**
33 **vecinos de la Urbanización Zárate, en cuanto a su consentimiento con el otorgamiento del**
34 **permiso de uso en precario de la Casa Comunal de la Urbanización Zárate, a la Asociación de**
35 **Desarrollo Integral Bello Horizonte de Escazú. SEGUNDO: Se autoriza al señor Alcalde**
36 **Municipal, para que proceda a firmar el “Convenio de Préstamo de Uso en Precario entre la**
37 **Municipalidad de Escazú y la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte de Escazú”,**
38 **cuyo borrador se encuentra agregado en el expediente administrativo conformado al efecto.**
39 **Notifíquese este acuerdo a la Asociación solicitante y asimismo al señor Alcalde Municipal en su**
40 **despacho para lo de cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

41
42 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce nota de Inversiones Barboza & Rovira S.A., suscrita por su
43 presidente la señora María del Milagro Rovira Pantoja de cédula No 1-0649-0137; solicitando
44 intercesión del Concejo Municipal para que se le resuelva situación.

45

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2
3 **1-** Que con fecha 18 de agosto 2014, se recibe en la Secretaría Municipal la nota en conocimiento, así
4 como nota adicional el día 20 de agosto 2014, adjuntando planos.

5
6 **2-** Que el objeto de la nota es solicitarle al Concejo Municipal su intercesión con el fin de resolverle
7 una situación que pasa a describir:

8
9 **2.1-** Que en 1989 compró la finca 1365208-000 con plano catastrado SJ-806471-1989, con área de
10 196.95 m², la que se inscribió a nombre de Inversiones Barboza & Rovira S.A.

11
12 **2.2-** Que procedió a construir vivienda que incluyó cerramiento de verjas con láminas de zinc y
13 estructuras internas, a partir de ese año (sic).

14
15 **2.3-** Que el 18 de marzo 2003 se le aprobó Visado Municipal VM-138-03, “... *para cumplir con el*
16 *artículo 2.2 del Reglamento de Requisitos para el Tramite de Permisos de Construcción*”, lo que
17 estima que supone la inexistencia de irregularidades que impidieran tal otorgamiento.

18
19 **2.4-** Que el pasado 10 de junio 2014 le notificaron “Resolución Invasión a la Vía Pública N° PSC-
20 569-2014”; en la que se le informa de estructuras invadiendo la vía pública. A lo cual manifiesta que
21 ninguna de las citadas estructuras se encuentra invadiendo la vía pública, ya que se encuentran dentro
22 de su propiedad. Por lo que considera que se trata de un error de apreciación.

23
24 **3-** Que en nota adicional solicitó prueba pericial de topógrafo, de la vía pública desde “Fernández
25 Aguilar” hacia el norte, de toda la calle.

26
27 **B.- OTRAS CONSIDERACIONES:**

28
29 **1-** Que la naturaleza de la solicitud de la señora Rovira Pantoja a nombre de su representada
30 INVERSIONES BARBOZA & ROVIRA S.A., se circunscribe dentro de las competencias
31 administrativas propias de las funciones inherentes a la condición del administrador general y jefe de
32 las dependencias municipales, sea del Alcalde Municipal, por delegación de ley, propiamente de los
33 incisos a) y b) del artículo 17 del Código Municipal. Y esto es así ya que la notificación objetada, la
34 realiza la administración municipal mediante criterio técnico. De igual manera en caso de que se
35 acoja lo solicitado, será también la administración municipal la encargada de realizar la revisión del
36 procedimiento.

37
38 **2-** Que a mayor abundancia en cuanto a que la competencia legalmente delegada a un órgano excluye
39 la acción de los demás, vale la pena transcribir lo citado en el Dictamen C-027-2004 de la
40 Procuraduría General de la República: “... *Con la atribución de competencia se delimita, entonces,*
41 *la actividad del órgano o ente. Pero a la vez, se limita la competencia de los otros órganos u entes,*
42 *que no podrán invadir o ejercer los derechos y deberes otorgados al tercero...*” (Forsthoff, citado por
43 Rafael A. Arnaz, De la Competencia Administrativa, Editorial Montecorvo, Madrid, 1967, pág. 30).

44
45 **C.- RECOMENDACIÓN:**

1 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la solicitud planteada por la señora Rovira Pantoja
2 a nombre de su representada INVERSIONES BARBOZA & ROVIRA S.A., se subsume dentro del
3 marco competencial del señor Alcalde Municipal, y en razón de ello le resultaría al Concejo
4 Municipal atentatorio del principio de legalidad y ergo ilegal emitir un acto administrativo que
5 intente resolver sobre el asunto solicitado, razón por la que recomienda se proceda a trasladar la nota
6 en conocimiento y sus adjuntos, a la Administración Municipal, con solicitud de que se remita copia a
7 esta sede de lo resuelto con los hechos planteados. Por lo que se sugiere la adopción del siguiente
8 acuerdo:

9
10 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
11 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17 incisos a) y b), y 162 del Código
12 Municipal; el Dictamen C-027-2004 de la Procuraduría General de la República; y siguiendo las
13 recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-030-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
14 cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone:
15 TRASLADAR a la Administración Municipal, la solicitud de la señora Rovira Pantoja a nombre de
16 su representada INVERSIONES BARBOZA & ROVIRA S.A., con solicitud de que se remita copia a
17 esta sede de lo resuelto con los hechos planteados. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia
18 en lo conducente del Dictamen C-AJ-030-14 que lo fundamenta, a la sociedad INVERSIONES
19 BARBOZA & ROVIRA S.A., en la persona de su presidenta la señora María del Milagro Rovira
20 Pantoja; y asimismo al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo”.

21
22 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23 unanimidad.

24
25 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26 Se aprueba por unanimidad.

27
28 **ACUERDO AC-267-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
29 **11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 17**
30 **incisos a) y b), y 162 del Código Municipal; el Dictamen C-027-2004 de la Procuraduría**
31 **General de la República; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-**
32 **030-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como**
33 **fundamento para esta decisión, se dispone: TRASLADAR a la Administración Municipal, la**
34 **solicitud de la señora Rovira Pantoja a nombre de su representada INVERSIONES BARBOZA**
35 **& ROVIRA S.A., con solicitud de que se remita copia a esta sede de lo resuelto con los hechos**
36 **planteados. Notifíquese este acuerdo conjuntamente con copia en lo conducente del Dictamen**
37 **C-AJ-030-14 que lo fundamenta, a la sociedad INVERSIONES BARBOZA & ROVIRA S.A., en**
38 **la persona de su presidenta la señora María del Milagro Rovira Pantoja; y asimismo al señor**
39 **Alcalde Municipal para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

40
41 **PUNTO TERCERO:** Se conocen documentos aportados en relación con solicitud de aceptación de
42 donación planteada por la Licda. Grettel Caldera Schaubeck en audiencia ante el Concejo Municipal
43 del pasado lunes 18 de agosto.

44
45 **A.- ANTECEDENTES:**

1 **1-** Que el pasado lunes 18 de agosto 2014, en el capítulo de Atención a Público, se recibió en
2 audiencia a la Licda. Grettel Caldera Schaubeck, apoderada generalísima de la sociedad VAROJA
3 S.A., quien es la dueña registral de la finca No 168682 cita en San Rafael de Escazú.

4
5 **2-** Que en la audiencia referida, la Licda. Caldera acotó lo siguiente: *“La señora Grettel Caldera
6 manifiesta que el caso que ella presenta se refiere a una donación a la municipalidad. Indica que la
7 acompaña el señor Miguel Barboza, quien es ingeniero topógrafo y es la persona que les puso en
8 conocimiento de la situación. Señala que se trata de una calle que se ubica al costado sur del
9 supermercado Saretto que durante veinte o treinta años ha sido de acceso público. Señala que la
10 calle ha sido asfaltada al menos dos veces por la Municipalidad, tiene una demarcación al parecer
11 hecha por el MOPT, la Municipalidad ha colocado alumbrado público, los camiones de recolección
12 de basura ingresan a la calle y no hay ningún tipo de restricción, sino que es una calle de total uso
13 público. Añade que el señor Barboza le suministró una serie de planos de las propiedades ubicadas
14 en esa calle, en los cuales la calle se muestra como calle pública; sin embargo, en los archivos de la
15 Municipalidad la calle está registrada como una servidumbre, aunque en el Registro de la Propiedad
16 y de la finca en particular, no hay ninguna servidumbre sirviente hacia esa propiedad, sino que se
17 indica “colindancia norte calle pública”. Indica que su solicitud es que se acepte una donación en
18 favor de la Municipalidad para poner en regla lo que de hecho ha estado funcionando como calle
19 pública por más de veinte o treinta años. Señala que si la calle se mantuviera como servidumbre, los
20 propietarios, quienes están dispuestos a donarla, tendrían el derecho de colocar un portón para
21 cerrar el paso, causando un problema serio a todos los vecinos y al comercio que existe en la zona.
22 Aporta documentación que es recibida en el acto por la Secretaría Municipal y que es remitida por el
23 Presidente Municipal a la Administración Municipal y a la Comisión de Asuntos Jurídicos”.*

24 25 **B.- RECOMENDACIÓN:**

26
27 Con vista en la documentación aportada, y tomando en cuenta lo manifestado por la Licda. Caldera
28 Schaubeck, esta Comisión de Asuntos Jurídicos colige que el núcleo del asunto gira en torno a la
29 viabilidad de recibir donación de franja de terreno que durante veinte o treinta años ha sido de acceso
30 público, cuenta con alumbrado público, ha sido asfaltada en varias ocasiones, se le brinda servicio de
31 recolección de basura, y según mosaico de planos aportado ha generado fincas que citan dicha franja
32 como calle pública. Por lo que recomienda solicitar a la Administración Municipal un criterio técnico
33 sobre la viabilidad de recibir la donación propuesta, que incluya recomendación de aceptación o
34 rechazo de la misma. Se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

35
36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
37 Constitución Política; 11, 13, y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso p) del
38 Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-030-14
39 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento
40 para esta decisión, se dispone: **PRIMERO:** SOLICITAR a la Administración Municipal que en
41 relación con la propuesta de donación de franja que se utiliza como acceso público, ubicada frente a
42 Saretto, incoada por la Licda. Grettel Caldera Schaubeck en su condición de apoderada generalísima
43 de la sociedad VAROJA S.A., dueña registral del predio en cuestión; REMITA a este Concejo
44 informe técnico sobre la viabilidad de recibir la donación propuesta, que incluya recomendación
45 técnica en torno a la procedencia de aceptación o rechazo de la misma. **SEGUNDO:** Se instruye a la

1 Secretaría Municipal para que traslade la documentación aportada por la Licda. Caldera Schaubeck a
2 efecto de la donación propuesta. Notifíquese este acuerdo a la Licda. Grettel Caldera Schaubeck al
3 fax 2245-9166; y así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
9 Se aprueba por unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-268-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
12 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración**
13 **Pública; 13 inciso p) del Código Municipal; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el**
14 **Dictamen C-AJ-030-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales hace suyas este Concejo**
15 **y las toma como fundamento para esta decisión, se dispone: PRIMERO: SOLICITAR a la**
16 **Administración Municipal que en relación con la propuesta de donación de franja que se**
17 **utiliza como acceso público, ubicada frente a Saretto, incoada por la Licda. Grettel Caldera**
18 **Schaubeck en su condición de apoderada generalísima de la sociedad VAROJA S.A., dueña**
19 **registral del predio en cuestión; REMITA a este Concejo informe técnico sobre la viabilidad de**
20 **recibir la donación propuesta, que incluya recomendación técnica en torno a la procedencia de**
21 **aceptación o rechazo de la misma. SEGUNDO: Se instruye a la Secretaría Municipal para que**
22 **traslade la documentación aportada por la Licda. Caldera Schaubeck a efecto de la donación**
23 **propuesta. Notifíquese este acuerdo a la Licda. Grettel Caldera Schaubeck al fax 2245-9166; y**
24 **así mismo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

26
27 **PUNTO CUARTO:** Se conoce oficio AL-1145-14 del Alcalde Municipal remitiendo proyecto de
28 “Convenio específico para realizar la práctica profesional supervisada entre la Municipalidad de
29 Escazú y el Colegio Técnico Profesional de Educación Comercial y de Servicios (COTEPECOS).

30
31 **A.- ANTECEDENTES:**

32
33 **1-** Que el oficio en conocimiento refiere: “*Que por haberse cumplido los requisitos establecidos*
34 *reglamentariamente, de conformidad con el dictamen legal de la Asesoría Jurídica de este*
35 *Despacho, se hace formal traslado de este legajo administrativo...*”.

36
37 **2-** Que rola a folios del No 034 al 038 el oficio ASE-054-14 suscrito por el Lic. José Arrieta Salas,
38 Asesor Legal de la Alcaldía Municipal; mediante el que se verifica que la estudiante EIMY
39 CASCANTE VIDAURRE cumple con los requisitos que dispone el “*Reglamento para las prácticas*
40 *profesionales en las instalaciones de la Municipalidad de Escazú*”.

41
42 **3-** Que la práctica profesional representa una muestra del quehacer profesional, constituyendo una
43 experiencia integradora que permite al alumno aplicar conocimientos, destrezas y habilidades
44 adquiridos a través de sus años de estudios y demostrar actitudes y valores éticos exigidos por su
45 profesión.

1 **B.- RECOMENDACIÓN:**

2
3 Que por tener esta Comisión de Asuntos Jurídicos acreditado que la estudiante EIMY CASCANTE
4 VIDAURRE ha cumplido con los requisitos establecidos en “Reglamento para las Prácticas
5 Profesionales en las Instalaciones de la Municipalidad de Escazú”, recomendamos que el Concejo
6 Municipal apruebe el siguiente acuerdo:

7
8 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
9 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 incisos c) y f), 13 inciso e)
10 del Código Municipal, el “Reglamento para las Prácticas Profesionales en las Instalaciones de la
11 Municipalidad de Escazú”; los oficios AL-1145-14 y DA-552-14 del Despacho del Alcalde; el oficio
12 ASE-054-14 de la Asesoría Legal de la Alcaldía Municipal; el expediente administrativo conformado
13 al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-030-14 de la Comisión de
14 Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este
15 acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE APRUEBA la suscripción, del “Convenio Específico entre la
16 Municipalidad de Escazú y el Colegio Técnico Profesional de Educación Comercial y de Servicios
17 (COTEPECOS) para la Ejecución de la Práctica Profesional” con el objeto de que la estudiante
18 EIMY CASCANTE VIDAURRE realice su práctica profesional en el Macro Proceso Estratégico.
19 **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a
20 nombre de esta Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
21 en su despacho, para lo de su cargo”.

22
23 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
24 unanimidad.

25
26 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
27 Se aprueba por unanimidad.

28
29 **ACUERDO AC-269-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
30 11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,
31 3,4 incisos c) y f), 13 inciso e) del Código Municipal, el “Reglamento para las Prácticas
32 Profesionales en las Instalaciones de la Municipalidad de Escazú”; los oficios AL-1145-14 y DA-
33 552-14 del Despacho del Alcalde; el oficio ASE-054-14 de la Asesoría Legal de la Alcaldía
34 Municipal; el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones
35 contenidas en el dictamen C-AJ-030-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este
36 Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
37 **PRIMERO:** SE APRUEBA la suscripción, del “Convenio Específico entre la Municipalidad de
38 Escazú y el Colegio Técnico Profesional de Educación Comercial y de Servicios (COTEPECOS)
39 para la Ejecución de la Práctica Profesional” con el objeto de que la estudiante EIMY
40 CASCANTE VIDAURRE realice su práctica profesional en el Macroproceso Estratégico.
41 **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a firmar a
42 nombre de esta Municipalidad, dicho convenio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
43 Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
44 **APROBADO.**

45

1 **PUNTO QUINTO:** Se conoce oficio AL-1122-14 suscrito por el Alcalde Municipal remitiendo el
2 borrador de “Convenio de Cooperación Económica entre la Municipalidad de Escazú y la Junta
3 Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú”, para darle contenido económico al
4 proyecto de mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes del Colegio Técnico
5 Profesional de Escazú, de frente a las pruebas nacionales de bachillerato así como cursos para el
6 mejoramiento del aprendizaje del inglés conversacional y matemáticas de los y las jóvenes.

7
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9
10 **1-** Que el oficio en conocimiento refiere: “*Que por haberse redactado por el Proceso de Proveeduría*
11 *el borrador del convenio de marras, previa verificación de los requisitos inherentes a este tipo de*
12 *instrumentos legales, se hace formal traslado de este legajo administrativo que consta de 20 folios,*
13 *con el propósito de que se someta a la comisión correspondiente para ser dictaminado.*”

14
15 **2-** Que dicho legajo administrativo contiene documentación pertinente al siguiente proyecto de la
16 Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú: **Reforzamiento para mejorar el**
17 **rendimiento académico de matemáticas e inglés en los exámenes de Bachillerato para Sexto**
18 **Año**, por un monto de DOS MILLONES DE COLONES (¢2.000.000.00). Se destacan los siguientes
19 acápite del Perfil del Proyecto:

20
21 **PRODUCCIÓN PLANTEADA:** Se pretende que durante los meses de abril a julio del período
22 lectivo 2014, implementar clases de recuperación al duodécimo nivel en las asignaturas de
23 Matemáticas e Inglés, con miras a la aplicación de las Pruebas de Bachillerato en el mes de
24 setiembre.

25
26 **OBJETIVOS:** Alcanzar el mayor porcentaje de rendimiento posible en las Pruebas de Bachillerato,
27 mediante el dominio de los temas que presentarán en las asignaturas de Matemáticas e Inglés para sí
28 obtener más posibilidades de graduarse, continuar con estudios superiores y a la vez insertarse en
29 mercado laboral. Dotar de instrumentos en buenas condiciones para que sean utilizados por los
30 estudiantes.

31
32 **META:** Lograr que el 100% de estudiantes de sexto año del CTP Escazú asistan a los cursos de
33 recuperación de Matemática e Inglés y obtengan un alto grado de aprovechamiento.

34
35 **3-** Que la partida presupuestaria tiene el código 5-02-10-06-01-03, por un monto de ¢3.450.000.00,
36 según constancia que rola a folio 009 del expediente.

37
38 **4-** Que la municipalidad cuenta con un “**REGLAMENTO PARA OTORGAR SUBVENCIONES A**
39 **CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DE BENEFICENCIA O DE SERVICIO SOCIAL**”, en el
40 cual se regulan las transferencias de fondos ya sea por medio de entrega de bienes, obras y servicios o
41 de dinero en efectivo a dichos centros.

42
43 **5-** Que los numerales 4, 5 y 6 del citado reglamento establecen:

44
45 **Artículo 4 – De los requisitos para tener acceso a las subvenciones:**

- 1 a) Las solicitudes de subvenciones deberán ser presentadas al Concejo Municipal por las
2 Instituciones u organizaciones interesadas en recibirlas. Solicitudes que deberán presentarse en
3 papel carta, mediante nota en la cual explicarán en forma clara y precisa el objeto y los fines para
4 los que requieren la ayuda.
5 b) Los solicitantes deberán acreditar su personería jurídica mediante documento idóneo, sea
6 proveniente del Ministerio de Educación, del Registro Público o de un Notario Público, y aportarán
7 copia de la cédula jurídica, debidamente certificada, la cual deberá estar vigente.
8 c) Adjuntarán al documento de solicitud, lo siguiente:
9 i. Justificación del proyecto.
10 ii. Descripción del bien, obra o servicio solicitado o en su defecto descripción de la obra que
11 planean realizar con la ayuda económica que requieren.
12 iii. Los objetivos y fines que se desean lograr con la misma.
13 iv. En el caso de las ayudas de dinero en efectivo deberán adjuntar un desglose de los bienes y
14 servicios que se adquirirán y su valor. Además un cronograma tentativo en el que se indique el
15 tiempo estimado en que se ejecutará el bien, servicio u obra.
16 v. Se adjuntarán al documento dos facturas proforma o cotizaciones por materiales y/o servicios que
17 se requieran para ejecutar la obra.
18 vi. El cronograma se solicitará solamente cuando la ayuda sea dinero en efectivo para la realización
19 obras de mutuo propio.
20 Si se trata de centros de educación, este proyecto deberá venir avalado por la Junta de Educación o
21 Administrativa de la Institución solicitante.

22
23 **Artículo 5** – Las solicitudes serán dirigidas al Concejo Municipal. Las mismas podrán llegar al
24 Órgano Colegiado a través de los Concejos de distrito, Comisión de Obras, las comunidades y la
25 administración. El Concejo Municipal trasladará a la Administración, la solicitud para su estudio y
26 valoración del bien, servicio u obra según el área que corresponda. El estudio que se genera será
27 remitido al Concejo Municipal y al Concejo de Distrito. El Concejo Municipal será el órgano que en
28 definitiva apruebe o desapruebe la subvención solicitada, con fundamento en los dictámenes e
29 informes que le sean remitidos por la Administración.

30
31 **Artículo 6** – En caso de ayudas en dinero en efectivo, en un plazo no mayor de quince días hábiles
32 contados a partir del momento de conclusión de la obra, la institución beneficiada deberá presentar
33 a la Dirección Administrativa de la Municipalidad la liquidación de la ayuda obtenida, a la cual se
34 adjuntarán los comprobantes de las compras o pagos por servicios realizados, todos amparados a
35 documentos fehacientes, de conformidad con lo establecido por la Dirección General de Tributación
36 Directa del Ministerio de Hacienda. En el caso de los centros de educación, este documento deberá
37 venir avalado por el Presidente y el Tesorero de la Junta de Educación o Administrativa respectiva.
38 En caso de ayudas mediante la entrega de bienes, obras o servicios, la Administración Municipal se
39 reservará el ejercicio de las labores de vigilancia de que se dispongan a través de la suscripción del
40 correspondiente convenio de cooperación ...”

41
42 **B.- RECOMENDACIÓN:**

43
44 Una vez analizados los Antecedentes antes mencionados, esta Comisión de Asuntos Jurídicos echa de
45 menos los dictámenes e informes de la Administración, a que hace referencia el artículo 5 del

1 reglamento de rito, por lo que se tiene por incumplido este requisito. Asimismo con vista en lo
2 expuesto en el “Perfil del Proyecto” planteado, se observa que:

- 3
4 1. El plazo de aplicación del proyecto era para los meses de abril a julio 2014.
5
6 2. El presupuesto del mismo requería solamente dos millones de colones en contraposición con la
7 partida presupuestaria asignada.
8
9 3. No se aportan al expediente las facturas requeridas según el inciso v) del artículo 4 del reglamento
10 de aplicación.

11
12 Por lo que con vista en dichas inconsistencias se tienen por incumplidos los requisitos reglamentarios
13 necesarios para poder aprobar conforme a derecho la solicitud de subvención económica planteada y
14 en consecuencia para aprobar la suscripción del convenio remitido. Por lo que se sugiere la adopción
15 del siguiente acuerdo:

16
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18 Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4, 13 inciso e) y 62 del Código
19 Municipal; 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar Subvenciones a Centros de Educación Pública, de
20 Beneficencia o Servicio Social”, el expediente administrativo conformado al efecto y siguiendo las
21 recomendaciones contenidas en el dictamen C-AJ-030-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las
22 cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone:
23 RECHAZAR la solicitud de subvención económica planteada para darle contenido económico al
24 proyecto de mejoramiento del rendimiento académico de los estudiantes del Colegio Técnico
25 Profesional de Escazú, de frente a las pruebas nacionales de bachillerato así como para cursos de
26 mejoramiento del aprendizaje del inglés conversacional y matemáticas; en razón de no haberse
27 acreditado el cumplimiento de los recaudos reglamentarios correspondientes; y en consecuencia se
28 reprueba la suscripción del convenio remitido, y se devuelven los autos del asunto. Notifíquese este
29 acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y asimismo al señor
30 Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

31
32 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
33 unanimidad.

34
35 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
36 Se aprueba por unanimidad.

37
38 **ACUERDO AC-270-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
39 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 de la Ley General de la Administración Pública, 2,**
40 **3,4, 13 inciso e) y 62 del Código Municipal; 4, 5 y 6 del “Reglamento para Otorgar**
41 **Subvenciones a Centros de Educación Pública, de Beneficencia o Servicio Social”, el expediente**
42 **administrativo conformado al efecto y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen**
43 **C-AJ-030-14 de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y la toma**
44 **como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: RECHAZAR la solicitud de**
45 **subvención económica planteada para darle contenido económico al proyecto de mejoramiento**

1 **del rendimiento académico de los estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Escazú, de**
2 **frente a las pruebas nacionales de bachillerato así como para cursos de mejoramiento del**
3 **aprendizaje del inglés conversacional y matemáticas; en razón de no haberse acreditado el**
4 **cumplimiento de los recaudos reglamentarios correspondientes; y en consecuencia se reprueba**
5 **la suscripción del convenio remitido, y se devuelven los autos del asunto. Notifíquese este**
6 **acuerdo a la Junta Administrativa del Colegio Técnico Profesional de Escazú y asimismo al**
7 **señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”. DECLARADO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **PUNTO SEXTO:** Se conoce oficio AJ-651-14 del Proceso Asuntos Jurídicos con que se adjunta
11 copia de resolución No 144-2013-bis del Tribunal Contencioso Administrativo.

12
13 **A.- ANTECEDENTES:**

14
15 **1-** Que la resolución que adjunta el oficio en conocimiento es la N° 144-2013-bis de las once horas
16 treinta minutos del cuatro de agosto 2014, del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera,
17 con que resolvió “Solicitud de aclaración y adición de la resolución 144-2012 (sic) de las nueve horas
18 diez minutos del doce de abril del dos mil trece”, de ese Tribunal dictada dentro del procedimiento de
19 jerarquía impropia interpuesto por la Licda. Leonor Antillón Sargent en su condición de apoderada
20 judicial especial de los apelantes, según expediente 13-001832-1027-CA, Asunto: Apelación
21 Municipal, Recurrente: Miguel León Marín y otros, Recurrída: Municipalidad de Escazú.

22
23 **2-** Que en el “Considerando I” se consigna que la resolución que se pide aclarar, declaró inadmisble
24 el recurso de apelación por inadmisión planteado contra el acuerdo AC-90-13 de Sesión Ordinaria
25 149, Acta 224 del 04 de marzo 2013 con que se rechazó ad-portas el recurso de revocatoria con
26 apelación en subsidio interpuesto contra el acuerdo AC-67-13 de Sesión Ordinaria 147, Acta 220 del
27 18 de febrero 2013.

28
29 **3-** Que en el “Considerando II” se consigna que “...*la resolución en cuestión no es oscura ni omisa,*
30 *ni entra en contradicciones entre los considerandos y el Por Tanto, motivo por el cual lo procedente*
31 *es rechazar la presente adición y aclaración”.*

32
33 **4-** Que en el “Considerando III” refiere que: “...*se debe indicar a la recurrente, que conforme lo*
34 *dispone el numeral 199 del Código Procesal Civil, la nulidad concomitante planteada por la*
35 *recurrente, también resulta inadmisble, al haberse declarado inadmisble el recurso presentado,*
36 *toda vez que no hay nulidad independiente del recurso”.*

37
38 **5-** Que el “POR TANTO” de la resolución remitida, consigna: “Se rechaza la aclaración y adición
39 presentada”.

40
41 **B.- RECOMENDACIÓN:**

42
43 Una vez estudiados los anteriores “Antecedentes”, esta Comisión de Asuntos Jurídicos aprecia que el
44 contenido medular de la resolución N° 144-2013-bis del Tribunal Contencioso Administrativo
45 remitida mediante el oficio AJ-651-14 en conocimiento, consiste en rechazar la “Solicitud de

1 aclaración y adición de la resolución 144-2012 (sic) de las nueve horas diez minutos del doce de abril
2 del dos mil trece”, de ese Tribunal dictada dentro del procedimiento de jerarquía impropia interpuesto
3 por la Licda. Leonor Antillón Sargent en su condición de apoderada judicial especial de los apelantes,
4 según expediente 13-001832-1027-CA, Asunto: Apelación Municipal, Recurrente: Miguel León
5 Marín y otros, Recurrída: Municipalidad de Escazú. Razón por la cual para efectos del Concejo
6 Municipal, esta resolución debe tenerse como informativa, sin que amerite especial pronunciamiento.

7
8 **PUNTO SÉTIMO:** Se conoce nota suscrita por el señor Andrew Vickers, en su condición de
9 apoderado generalísimo de la sociedad Portafolio Inmobiliario S.A., en relación con su proyecto de
10 construcción de calle y puente de conexión entre Avenida Escazú y la ruta 121.

11
12 **A.-ANTECEDENTES:**

13
14 **1-** Que la nota en conocimiento se realiza en el marco de creación de la Comisión Especial para
15 Análisis de posible cambio de facilidades comunales de Urbanización Trejos Montealegre, creada
16 mediante acuerdo AC-214-13.

17
18 **2-** Que respecto del área para facilidades comunales propuesta a ser permutada, se menciona que
19 solamente se tomará el área para la construcción de la calle. Por lo que se plantea cambiar 5.279
20 metros cuadrados por área de igual medida.

21
22 **3-** Que a efecto de posibilitar lo anterior, se procedió a presentar la solicitud de cambio morfológico
23 de parque ante el INVU.

24
25 **4-** Que una vez con la aprobación del INVU, se comprometen a:

26
27 **4.1** Obtener visado municipal de planos

28
29 **4.2** Negociar el canje de terrenos de Facilidades Comunales

30
31 **4.3** Negociar conjuntamente con la municipalidad y la Comunidad, los temas de interés mutuo:

32
33 **4.3.1** Que no exista paso libre vehicular entre Avenida Escazú y Trejos Montealegre, para lo que están
34 dispuestos a cubrir los costos de habilitación y mantenimiento de las dos bocas de calle existentes,
35 como calles peatonales.

36
37 **4.3.2** Que están dispuestos a encargarse del mejoramiento y mantenimiento de la zona de parque
38 (entre el condominio Central Park y el río).

39
40 **5-** Que una vez realizado lo anterior se tramitaría la inscripción de las áreas públicas y el canje en
41 cuestión.

42
43 **B.- RECOMENDACIÓN:**

44
45 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos luego de una lectura preliminar de la nota en conocimiento,

1 siendo que la misma no contiene petición alguna, estima la misma como una aproximación conteste
2 con la cordial instancia efectuada por el Concejo Municipal tanto a los representantes de Portafolio
3 Inmobiliario S.A., como a los representantes de los vecinos de la Urbanización Trejos Montealegre, a
4 fin de que elaboren un convenio en el que se consigne tanto la legitimación de los intervinientes,
5 como los extremos que consideren indispensables para culminar los intereses de las partes. Por lo que
6 se tiene la nota como informativa, en razón de lo cual no amerita de especial pronunciamiento.

7
8 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera
9 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

10
11 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y cinco minutos de la misma fecha arriba
12 indicada.

13
14 **Inciso 4. Informe de la Comisión de Hacienda y Presupuesto C-HP-12-14.**

15
16 Al ser las 14 horas del lunes 25 de agosto del 2014, se inicia la sesión de esta Comisión Permanente,
17 con la asistencia de los siguientes miembros regidores: **MAX GAMBOA ZAVALA Y PEDRO**
18 **TOLEDO QUIRO** en su calidad de **INTEGRANTES**. Se encuentra presente la Licda. Bernardita
19 Jiménez Martínez, **DIRECTORA MACROPROCESO FINANCIERO ADMINISTRATIVO**.

20
21 **PUNTO UNO.** Se recibió, conoció y discutió los alegatos y presentación de la moción presentada
22 por la regidora Rosmarie Maynard Fernández, referente a la no supuesta respuesta en tiempo por la
23 Comisión de Hacienda y Presupuesto sobre la solicitud de información *“conteniendo un cuadro*
24 *comparativo de todos los egresos realizados por esta Municipalidad en los últimos cinco años, por*
25 *concepto de las actividades de Domingos Embrujados y Barrios para convivir, incluyendo lo*
26 *relativo a horas extras de los funcionarios y funcionarias, juegos de pólvora y costo de los grupos*
27 *musicales, todos estos rubros desglosados de forma individual y por cada año del 2009 a la fecha”*
28 *(la negrita no es del original)*. La señora Bernardita Jiménez Martínez, señala que la Administración
29 no tiene inconveniente en facilitar la información y referenciar los expedientes que en donde se
30 encuentran las erogaciones solicitadas, no obstante considerando que entre los meses de agosto y
31 setiembre del presente año el subproceso de control de presupuesto se encuentra en un alto pico de
32 trabajo y se deben de cumplir fechas establecidas en la presentación de documentos presupuestarios
33 ante la Contraloría General de la República, no se puede presentar esa información en el tiempo y
34 forma que lo solicita la regidora Maynard.

35
36 Una vez discutida la moción presentada, la Comisión de Hacienda y Presupuesto acuerda:

37
38 “SE ACUERDA: De conformidad con las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
39 Política, 11 y 13 y capítulo 10 de la Ley General de la Administración Pública, 2, 3, 4 y 13, inciso e),
40 17 inciso d) y n) del Código Municipal y lo señalado en el artículo 57 del Reglamento de Sesiones y
41 Acuerdos del Concejo Municipal y lo señalado en la Resolución No. 11480-2006 de fecha 8 de
42 agosto del 2006 y la Resolución N° 422-1997 del 21/1/1997 de la Sala Constitucional, referente al
43 derecho de la información pública INSTRUIR a la Administración en un plazo de treinta días hábiles
44 a partir de la aprobación en firme del presente acuerdo municipal, facilitar a la regidora Rosemarie
45 Maynard Fernández, los expedientes, registros y otros documentos en donde se ejecutó las

1 erogaciones por concepto de las actividades de Domingos Embrujados y Barrios para convivir,
2 incluyendo lo relativo a horas extras de los funcionarios y funcionarias, juegos de pólvora y costo de
3 los grupos musicales, desde el periodo 2009 a la fecha, para que la Regidora Maynard elabore los
4 cuadros comparativos solicitados”.

5
6 La regidora Rosemarie Maynard considera que esta moción es una burla. Apunta que se está
7 justificando la no entrega de la información diciendo que en los meses de agosto y setiembre hay
8 mucho trabajo, cuando la moción fue presentada desde el mes de mayo y se está hablando de treinta
9 días hábiles, es decir un mes y medio más. Indica que además se dice que se le remitan los
10 documentos para que sea ella quien elabore los cuadros comparativos. Considera que esto atenta
11 contra todo principio de transparencia y es inaudito que se tarde seis meses para entregar una
12 información que es pública en una Municipalidad que se supone es transparente y espera que
13 efectivamente se le entregue la información en el plazo indicado.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
16 cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan en contra las regidoras Rosemarie Maynard, Amalia
17 Montero y Ana Cristina Ramírez.

18
19 **ACUERDO AC-271-14: “SE ACUERDA: De conformidad con las disposiciones de los artículos**
20 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 y capítulo 10 de la Ley General de la**
21 **Administración Pública, 2, 3, 4 y 13, inciso e), 17 inciso d) y n) del Código Municipal y lo**
22 **señalado en el artículo 57 del Reglamento de Sesiones y Acuerdos del Concejo Municipal y lo**
23 **señalado en la Resolución No. 11480-2006 de fecha 8 de agosto del 2006 y la Resolución No 422-**
24 **1997 del 21/1/1997 de la Sala Constitucional, referente al derecho de la información pública**
25 **INSTRUIR a la Administración en un plazo de treinta días hábiles a partir de la aprobación en**
26 **firmado del presente acuerdo municipal, facilitar a la regidora Rosemarie Maynard Fernández,**
27 **los expedientes, registros y otros documentos en donde se ejecutó las erogaciones por concepto**
28 **de las actividades de Domingos Embrujados y Barrios para convivir, incluyendo lo relativo a**
29 **horas extras de los funcionarios y funcionarias, juegos de pólvora y costo de los grupos**
30 **musicales, desde el periodo 2009 a la fecha, para que la Regidora Maynard elabore los cuadros**
31 **comparativos solicitados”. ACUERDO FIRME**

32
33 **PUNTO DOS.** Se recibió, conoció y discutió el oficio AL-1143-2014 de fecha 18 de agosto del 2014
34 en donde se recibe el presupuesto extraordinario No. 3-2014 por la suma de ¢1.887.232.538.00 (mil
35 ochocientos ochenta y siete millones doscientos treinta y dos mil quinientos treinta y ocho colones
36 exactos). La Licda. Bernardita Jiménez Martínez, señala que en dicho documento presupuestario se
37 incorpora la suma de ¢1.882.902.764.00 (mil ochocientos ochenta y dos millones novecientos dos mil
38 setecientos sesenta y cuatro colones exactos) correspondiente a compromisos del periodo 2013
39 pendientes de cancelar y ¢4.329.774.00 (cuatro millones trescientos veintinueve mil setecientos
40 setenta y cuatro colones exactos) correspondiente a Ayuda Cooperación Iberoamericana -Programa
41 ADAI (Apoyo al Desarrollo de Archivos Iberoamericano), según oficio de fecha 4 de julio del 2014,
42 en donde se otorga la suma de 5.900 euros para financiar el Proyecto "Digitalización de planos
43 constructivos declarados con valor científico cultural" presentado por el Archivo Municipalidad de
44 Escazú. Indica además, que con el objetivo de actualizar la fecha de vencimiento de la certificación
45 de la CCSS de estar al día con el pago de las cuotas obreras patronales se presenta de nuevo la misma

1 para que sea incorporada al documento presupuestario y “*las guías internas de verificación de*
2 *requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en el presupuesto inicial y sus variaciones*
3 *de las Municipalidades y otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación*
4 *presupuestaria de la Contraloría General de la República*”, facilitada por el ente Contralor.

5
6 Una vez conocido y discutido el presupuesto extraordinario No. 3-2014, la Comisión de Hacienda y
7 Presupuesto acuerda:

8
9 “SE ACUERDA: Con fundamento en los artículos 92, 97 y 100 del Código Municipal, la Resolución
10 R-CD-24-2012 sobre Normas Técnicas sobre Presupuesto Públicos, NO.1-2012-DC-DFOE,
11 publicado en el Alcance No. 39 de la Gaceta No. 64 del 29 de marzo del 2012 y el Reglamento
12 Interno sobre Variaciones al Presupuesto de la Municipalidad de Escazú, publicado en la Gaceta # 70
13 del 13 de abril del 2010, PRIMERO: APROBAR el presupuesto extraordinario No. 3-2014 por la
14 suma de ₡1.887.232.538.00 (mil ochocientos ochenta y siete millones doscientos treinta y dos mil
15 quinientos treinta y ocho colones exactos). SEGUNDO: Autorizar a la Administración cambiar la
16 certificación de la CCSS de estar al día con el pago de las cuotas obreras patronales, con fechas más
17 recientes e incorporar el formulario de las guías internas de verificación de requisitos del bloque de
18 legalidad que deben cumplirse en el presupuesto inicial y sus variaciones de las Municipalidades y
19 otras entidades de carácter municipal sujetas a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General
20 de la República, dentro del documento presupuestario”.

21
22 La regidora Rosemarie Maynard apunta que en este presupuesto se incluye una partida de quince
23 millones de colones correspondiente a mejoras en el gimnasio de la Escuela Guachipelín. Consulta a
24 qué se refiere eso.

25
26 El Alcalde Municipal manifiesta que debe ser un error, porque la solicitud de la Junta de Educación
27 fue de un millón quinientos mil colones para mejorar el cierre perimetral de la institución, pero habría
28 que revisarlo.

29
30 En vista de lo indicado por el Alcalde, el Presidente Municipal no somete a votación la moción
31 presentada.

32
33 Los puntos de esta acta fueron aprobados por la unanimidad de los presentes.

34
35 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

36
37 El regidor Kenneth Pérez, refiriéndose al tema expuesto por la Comisión de Accesibilidad, sobre
38 implementar sistemas accesibles para las personas con discapacidad. Comenta que revisó en internet
39 y se sorprendió de la cantidad de productos que ofrece el mercado y se refiere a algunos de ellos.
40 Acota que sólo se requiere de un poco de voluntad para poder implementar ese tipo de sistemas.
41 Considera que esto es algo en lo que vale la pena invertir, porque se trata de personas que también
42 son ciudadanas del cantón que también tienen derecho a tener acceso a la información.

43
44 La regidora Ana Cristina Ramírez consulta al Alcalde sobre qué trata la queja del señor Rafael
45 Montalvo (inciso 7 de la correspondencia).

1 El Alcalde Municipal señala que recientemente se han recibido dos quejas importantes; una de un
2 señor del sector de Palo Campana, quien dice que se están arreglando todas las calles, excepto la que
3 va de La Tapachula hacia Palo Campana. Considera que la queja del señor es razonable y señala que
4 se va a ver en qué medida se puede seguir atendiendo ese sector que sí está muy deteriorado. Indica
5 que hay otra queja por los trabajos nocturnos que venía haciendo el CONAVI en la ruta 105 (la calle
6 que pasa por detrás de la iglesia de Escazú) por el ruido en las noches. Comenta que el Lic. José
7 Rodolfo Ibarra atendió varias quejas en ese sentido. Acota que cuando los trabajos se hacen en horas
8 del día, también hay quejas por el caos vial. Menciona que el CONAVI hizo un recarpeteo en el
9 sector del Colegio El Pilar, con lo que obviamente eliminó la señalización horizontal, lo que está
10 provocando que los vehículos circulen contra vía. Señala que él tomó unas fotografías y las pasó a la
11 Ing. Sandra Blanco, para que de inmediato se informara a CONAVI. Indica que en este momento
12 CONAVI no tiene contrato para señalizar en ese sector, por lo que se acordó que con recursos
13 municipales se señalice al menos esa esquina, lo que espera se haga mañana o pasado mañana. Añade
14 que aunque hay señalización vertical, resulta insuficiente.

15
16 La regidora Ana Guiceth Calderón expresa su preocupación porque ve poca presencia de la Policía
17 Municipal en horas de la noche en el centro del cantón. Comenta que ayer alrededor de las seis y
18 treinta de la noche su hijo y otros muchachos fueron víctimas de un asalto en las cercanías del Bar
19 Arenas.

20
21 El Alcalde Municipal hace algunos comentarios respecto a los patrullajes que hace la Policía
22 Municipal; sin embargo se tiene la limitación de que sólo se cuenta con tres patrullas y todo el mundo
23 demanda presencia policial en un cantón que es grande. Comenta que la semana anterior hubo una
24 reunión con funcionarios de la Fuerza Pública, precisamente porque los niveles de incidencia
25 delictiva se mantienen y hace una serie de comentarios sobre la problemática. Manifiesta que no
26 pretende decir que Escazú tenga el mejor cuerpo policial, pero sí puede decir que sí se hacen los
27 recorridos y sí se da la atención, pero los recursos que se tienen no son suficientes para atender tanta
28 incidencia.

29
30 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con
31 treinta y cuatro minutos.

32

33

34

35

36

37

Sr. Max Gamboa Zavaleta
Presidente Municipal

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

38

39

40 ***hecho por: hpcs***